

Celdas y refectorio de la Abadía de San Isidro de Dueñas.

Cuando Juan de la Lastra estaba en Palencia dirigiendo las obras de las iglesias de la Compañía de Jesús y San José de Carmelitas Descalzas, toma a su cargo la construcción de las celdas y refectorio de la Abadía de San Isidro de Dueñas, conforme una traza firmada por él y su compañero Felipe de la Cajiga. Al final del documento figuran como testigos Pedro de Casuso, asentador de las obras del Nombre de Jesús (Iglesia de la Compañía), y Pedro de Castañedo, residente en Palencia, y «en la dicha obra», que con Pedro de Olano y Juan Negrete debieron de colaborar en tan importante monumento:

«En la ciudad de Palencia a 22 de setiembre de 1592... pareció presente Francisco Negrete cantero vecino del lugar de Pamanes del ayuntamiento de Cudeyo y dixo que se obligaba y obligo de que hara en la obra de canteria que se hace en el monasterio de Santisidro de Dueñas toda la pared de canteria que se hace a la parte de fuera en el sitio de la escalera... la qual dicha obra de canteria tiene de hacer y esta a cargo de Juan de la Lastra maestro de canteria con quien el esta concertado de hacer la dicha pared y a de tener el grueso questa comenzado y de esta manera hara cada tapia de diez pies de largo y cinco de alto a razon de treinta reales cada una dellas de todo lo que llevare la dicha obra y asentara las ventanas que en la dicha pared sean necesarias al mismo precio midiendole gueco y mazizo y lo que tocare a la pared que sea de labrar para las dichas ventanas se le a de dar labrado a su costa el dicho Juan de la Lastra y el lo a de dar asentado e se le a de dar los materiales dentro de la obra...

Juan de la Lastra.

Archivo Histórico Provincial de Palencia. Núm. 2553.

«...yo Pedro de Olano maestro de canteria vecino de la villa de Cigales tierra de Valladolid, estando al presente en esta ciudad de Palencia otorgo e conozco por esta carta que doy todo mi poder cumplido... a vos Juan de la Lastra, maestro de canteria vecino desta ciudad de Palencia especialmente para que por mí y en mi nombre e juntamente con vos e como vuestro fiador... me podais obligar en el contrato que hicieredes de la obra del quarto y refectorio con sus celdas e todo lo a ello anexo que esta en vos rematado e habeis de hacer en la casa e monasterio de Santisidro de la horden de San Benito, ques junto a la villa de Dueñas, como vuestro fiador y principal cumplidor y pagador a que hareis toda la dicha obra bien e

perfectamente conforme a las condiciones y traza que esta hecha y esta firmada del Abad de la dicha casa y convento e de Felipe de la Cajiga maestro de canteria e de vos el dicho Juan de la Lastra que me es notorio y manifiesto en la forma que esta sea de hacer y a que lo hareis en el precio que os esta rematado ques quatro mill y quatro cientos y veinte ducados poco mas o menos dentro de dos años despues que se hiciere y otorgare la escritura... en la ciudad de Palencia a 13 dias del mes de julio de 1595... testigos que fueron presentes a lo que dicho es Pedro de Casuso asentador de las obras del Nombre de Jesus, vecino de la villa de Argones en la merindad de Trasmiera e Pedro de Castañedo cantero vecino de la villa de Escalante residente en la dicha ciudad, en la dicha obra del Nombre de Jesus que juraron conocer al dicho otorgante e Antonio Franco clerigo capellan de numero de la Santa Iglesia Mayor desta ciudad.

Pedro de Olano.

Archivo Histórico Provincial de Palencia. Núm. 2556.

Quedan documentados dos edificios de marcada influencia herreriana.

Los azulejos del palacio Fabio Nelli.

En el 1586 Hernando de Loaisa abre su casa-obra en Valladolid; en este mismo año hace la azulejería del colegio de San Gabriel de Padres Agustinos y los de dos salas «a la redonda» de las casas principales de Fabio Nelli. Otórgase la escritura el 18 de octubre, donde figuran «de la una parte el señor canonigo Claudio Nelli vecino desta villa e de la otra Hernando de Loaisa maestro de hacer azulejos vecino ansi mismo desta dicha villa e se obligó e puso con el dicho Claudio Nelli de le hacer e que hara todos los azulejos que fuere menester para guarnecer dos salas a la redonda de las casas que labra el señor canonigo conforme a la muestra que dello queda en poder del dicho canonigo y se declara a de ser cada azulejo al precio quel dicho Hernando de Loaisa a hecho otros azulejos para el colegio de San Gabriel desta villa lo qual a de declarar el padre Osorio o el padre rector del dicho colegio por lo que qualquier dellos declarare an de quedar ambas partes y lo mismo los alizares que fueren menester que ansi mismo a de quedar a declaracion la paga de todo ello de los dichos padre Osorio e rector del dicho colegio y el dicho Hernando de Loaisa a de dar sacada e labrada toda la dicha obra para quince dias del mes de noviembre deste año donde no, quel dicho